

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA AUMENTO DE REMUNERACIONES
DE DON JOSE PINO MATURANA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00524/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 2753/2024, con fecha 27 de diciembre de 2024, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.
2. El Decreto Alcaldicio Siaper N°497/2025, que aprueba el contrato de trabajo de don José Pino Maturana.
3. Que, mediante el reajuste de remuneraciones para el sector público correspondiente al año 2025, se estableció un incremento en las remuneraciones de los funcionarios.
4. Que, en el caso del señor **José Pino Maturana**, para el mes de marzo de 2025, no se aplicó el reajuste correspondiente en su remuneración, manteniéndose un sueldo base de **\$556.000**, cuando el monto reajustado debió ser de **\$579.552**, generando una diferencia de **\$23.552** en perjuicio del trabajador.
5. Que, la omisión de dicho ajuste afecta los derechos económicos del funcionario y vulnera la correcta aplicación de la normativa vigente en materia de remuneraciones del sector público;
6. Que, resulta necesario y justo regularizar la situación a fin de corregir la diferencia en su remuneración y evitar perjuicios al trabajador.

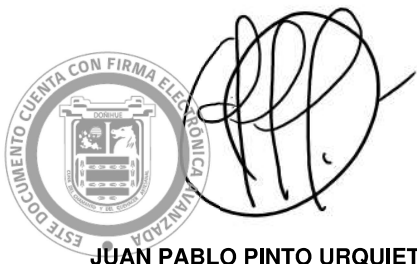
DECRETO

1. **Apruébese**, el aumento en la remuneración base del funcionario que se indica, y **regularícese** la remuneración del quién se indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: JOSÉ OMAR DEL PINO MATURANA.
CATEGORÍA	: AUXILIAR.
DEPENDENCIA	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEON.
CARGO	: AUXILIAR NOCTURNO.
SUELDO BASE	: \$579.552 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)
A CONTAR DE	: 1 DE MARZO DE 2025.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
LIQUIDACION FEBRERO 2025	Digital	Ver		

ETR/FAC/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20765086&hash=26200>